En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el conjunto monumental de Ujué, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 24 de enero de 2020.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, relativa a “Iglesia-fortaleza de Uxue y las obras de restauración finalizadas en 2012” (10-20/PES-00010), tiene el honor de informarle lo siguiente:

A la finalización y entrega de la obra de restauración de la Iglesia de Santa María de Ujué en el año 2012 no consta que se firmara ningún convenio ni condicionado de uso con el Arzobispado de Pamplona-Tudela.

En fechas próximas se desarrollará una reunión de la comisión mixta Gobierno de Navarra-Iglesia Católica en la que uno de los puntos a tratar será el acceso a los bienes declarados de interés cultural.

Es intención del Departamento poner el mayor esfuerzo en buscar una fórmula de consenso y entendimiento entre todos los agentes implicados (Ayuntamiento de Ujué, Arzobispado, el Gobierno de Navarra, a través de Cultura y Turismo, así como aquellos entes de desarrollo de la zona) para que la iglesia de Ujué sea un elemento de accesibilidad al patrimonio histórico para el conjunto de la ciudadanía, respetando las condiciones de seguridad (tanto para los elementos artísticos y arquitectónicos, como para las personas que lo visitan) y de puesta en valor del mismo.

La restauración del conjunto monumental de Ujué no ha supuesto que todos los espacios reúnan las condiciones mínimas de seguridad para ser visitados. En algunos casos la restricción viene marcada por las propias características del recinto.

En este sentido se puede indicar que el acceso a la torre presenta una accesibilidad muy complicada a través de una escalera difícil y, una vez arriba, la terraza-atalaya es peligrosa por la escasa altura de las almenas. La visita debe ser siempre acompañada de un responsable, en grupos reducidos y sin dificultades de movilidad.

La zona de entrecubiertas es una zona delicada, situada entre las bóvedas y la cubierta de la iglesia, aconsejable sólo en visitas guiadas, en grupos pequeños y sin dificultades de movilidad, pero además desaconsejada en beneficio de la conservación del propio espacio dada su delicada estructura.

La visita al coro también debe hacerse en visita guiada, no tanto por las dificultades de acceso, aunque hay que subir escaleras, sino por la protección de las pinturas murales. La falta de una barrera o protección las convierte en un elemento demasiado expuesto al mal uso del visitante, que puede acarrear consecuencias irreparables. La protección de estos elementos del coro, así como de la balaustrada policromada, aconseja que se haga con visita guiada.

La zona del presbiterio (altar) está cerrada con reja que permite observar toda la zona románica de los ábsides. Dentro está la Virgen románica y el corazón de Carlos II Evreux. Ambas son piezas valiosas que deben estar custodiadas con seguridad. En concreto el corazón del rey está sobre una caja medieval de madera policromada que es necesario proteger de la luz directa y continua por su efecto negativo sobre la policromía.

La casa medieval de cuatro pisos se restauró con la intención de incluir dos salas multimedia y que se instalara allí la recepción y punto de encuentro de visitas, pero la realidad es que no se ha llegado a materializar con estos usos. El hecho de que haya instaladas pantallas y equipamientos de cierto valor, hace que se mantengan cerradas las salas, salvo cuando hay visita concertada.

Los pisos superiores son sala de reuniones y casa parroquial, archivo y vivienda del párroco de uso restringido.

El resto de las dependencias – interior de la iglesia, deambulatorio, galería y terrazas – son visitables libremente y no requieren de la presencia de un guía o persona responsable.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo